

**PROMOCION**  
*“ASU English Program- CREDIX”*  
**SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024**

**Reglamento Oficial**

*“ASU English Program”* es una promoción dirigida a estudiantes nuevos, regulares y reingresos de la UNIVERSIDAD LATINA en adelante denominado como U LATINA y/o Organizador, que hayan matriculado y pagado con su tarjeta “CREDIX” el curso que en adelante se dirá. En adelante denominados como “participantes”

A los cuales se les dará el beneficio de obtener una beca de un CIEN PORCIENTO (100%) por máximo dos módulos del ASU English Program, de acuerdo con el resultado del examen de nivel que deberán aplicar, a todos los estudiantes matriculados en el período de matrícula que va del 08 de mayo del 2024 al 26 de mayo 2024 que matricularan el C2 2024, y que hayan pagado con su tarjeta “CREDIX”.

El objetivo de este programa es que los estudiantes de la Universidad Latina, desarrollen competencias personales y lingüísticas para el dominio del idioma inglés y logren el nivel necesario para una mejor incorporación al mercado laboral o al desarrollo de diferentes emprendimientos.

La Universidad ofrecerá el beneficio de obtener una beca de cien por ciento (100%) sobre el costo de hasta dos módulos del ASU English Program, los que deberán cursarse cada uno en un periodo de ocho (8) semanas.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

**1. Elegibilidad para participar:** Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todos aquellos estudiantes nuevos, regulares y regresos (P1) de la Universidad Latina de Costa Rica que durante el plazo establecido al efecto cumplan con los requisitos fijados en el presente reglamento para participar.

Los interesados en participar deberán tener al momento de hacer efectiva la promoción y/o regalía, un documento de identificación válido, vigente y reconocido por el gobierno de Costa Rica, así como tener dos (2) cuatrimestres consecutivos matriculados con la Universidad.

En el caso de primero ingreso, puede hacer uso efectivo del beneficio, un cuatrimestre después de haber ingresado a la Universidad por primera vez, una vez haya matriculado el tercer cuatrimestre 2024.

No podrán participar las siguientes personas:

- a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la Universidad U Latina, S.R.L., y Universidad Americana UAM, S.R.L.
- b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de Credix y demás proveedores involucrados en esta Promoción;
- c. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores;
- d. Estudiantes activos de otra universidad privada o pública

**2. Organizador: UNIVERSIDAD U LATINA, S.R.L.**, es la Organizadora de la Promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en el siguiente correo electrónico: giovanna.valerio@ulatina.cr, de lunes a viernes de 8 a.m., a 5 p.m.

**3. Descripción General:** La presente Promoción está dirigida sólo a estudiantes nuevos, regulares y regresos de la Universidad Latina de Costa Rica y consiste en que les otorgará de manera gratuita el ASU English Program, a los estudiantes que:

(i) se encuentren matriculados en el período de matrícula que va del 08 de mayo al 26 de mayo 2024, en la Universidad Latina de Costa y que hicieron el pago con la tarjeta “CREDIX”.

(ii) Aquellos estudiantes que apliquen la prueba de ubicación.

El ASU English Program es un programa asincrónico, autodirigido, que consiste en desarrollar competencias personales y lingüísticas en el idioma inglés para la empleabilidad y el emprendimiento. Es una plataforma virtual.

**4. Plazos:** Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

**a. Plazo para participar:** El plazo de participación es por tiempo limitado, inicia el día 05 del mes de mayo del año 2024 y finaliza el día 26 del mes de mayo del año 2024, siendo este el plazo durante el cual se podrá participar realizando la mecánica descrita en la cláusula 5 de este Reglamento.

**5. Forma de participar:** Quien desee participar en esta Promoción, deberá – dentro del plazo indicado en este Reglamento– cumplir con lo siguiente:

a) Estar matriculados en el periodo de matrícula mencionado anteriormente y efectuado el pago con una tarjeta Credix

b) Realizar una prueba de ubicación presencial en un laboratorio de la Universidad Latina de Costa Rica. La fecha y hora la coordinará la Escuela de Inglés y se informará a los estudiantes de manera oportuna al correo institucional.

e) Aplica para estudiantes de: Bachillerato, Licenciatura y Maestrías.

Serán considerados como participantes únicamente aquellas personas que cumplan con los requisitos acá descritos.

**6. Territorio:** La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

**7. Información del participante:** El Organizador considerará como participante de la Promoción la persona física que durante el plazo de la promoción siga los pasos indicados en la cláusula 5 de este Reglamento.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará que no podrá disfrutar del beneficio. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la Promoción se le hará según los datos consignados. Al participar de la Promoción, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el beneficio.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del beneficio será un asunto ajeno al Organizador, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

**8. Compromisos de los Participantes:** Con el fin de disfrutar del beneficio de la Promoción, los estudiantes participantes deberán aceptar las siguientes condiciones:

1. El curso se impartirá en modalidad virtual, por lo que el estudiante deberá asegurarse de contar con los requerimientos técnicos mínimos necesarios para el buen desempeño y aprendizaje: contar con internet de al menos 5MB y equipo computacional (portátil o computadora de escritorio) para la realización de las actividades del curso, el curso no se puede llevar por celular.

2. Debe tomar una prueba de ubicación presencial en un laboratorio de la Universidad en la fecha y hora que coordinará la Escuela de Inglés, misma que será comunicada a los estudiantes a través del correo institucional. Deberán estar atentos a ese correo. Esta cita no se repetirá, salvo motivo de fuerza mayor.

3. El beneficio se otorgará únicamente a los estudiantes que apliquen la prueba de ubicación, pues de esta forma se sabrá el módulo del programa que cada estudiante necesita.

4. El curso se desarrolla sobre una plataforma online, es autodirigido y se aprueba con una nota mínima de 80.

5. La Escuela de Inglés de la Universidad Latina emitirá un certificado digital de aprovechamiento por cada uno de los módulos aprobados y lo enviará al correo institucional de cada estudiante.

6. Continuidad: Si el estudiante nuevo, regular o regreso **aprobó** satisfactoriamente obteniendo la nota mínima de aprobación o superior podrá continuar con el “siguiente módulo” de manera gratuita y consecutiva. Si el estudiante no hace el siguiente módulo de manera consecutiva cuanto quiera retomar deberá pagar el arancel correspondiente.

7. Los datos personales de los participantes recopilados por la Universidad son estrictamente confidenciales y para uso interno.

8. Si el estudiante hace retiro de la totalidad de los cursos matriculados en su carrera, este beneficio quedará sin efecto automáticamente.

9. Aplica para estudiantes de: Bachillerato, Licenciatura y Maestría.

10. El curso libre no es convalidable ni sustituye los cursos de inglés de carrera.

11. Para más información comunicarse con Escuela de Inglés:

**José Daniel Carmona Campos**

Asistente Centro de Idiomas

Facultad de Ciencias Sociales

jose.carmona@ulatina.cr

Sede San Pedro | San José | Costa Rica

**9. Derechos de imagen:** El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

Además, los participantes de esta Promoción deberán autorizar de forma expresa al organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre la Promoción, así como en la página web de la Universidad Latina de Costa Rica, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los participantes con la Promoción. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante ni a sus acompañantes.

**10. Responsabilidad del Organizador:** El Organizador es responsable únicamente por la entrega del beneficio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo. Los

estudiantes participantes serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al participar de la Promoción los estudiantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del beneficio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado en la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo;
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción;
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes del participante o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.

**11. Suspensión de la Promoción:** El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo del beneficio en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre el participante, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción o su Organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

**12. Información personal:** La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Universidad U Latina, S.R.L., o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido, lo que los participantes expresamente entienden y aceptan al participar y hacer uso del beneficio.

**13. Relación entre las partes:** Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

**14. Uso de datos personales:** Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a

sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook o bien aportados en algún momento de la Promoción sean utilizados por parte del Organizador.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de la Promoción de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente Promoción.

La información contenida en la base de datos será de uso del Organizador y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

### **ACEPTACION DE LAS CONDICIONES**

Para participar del beneficio es necesario que el estudiante conozca y acepte de forma incondicional todas y cada una de las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento, de no aceptarlas no tendrá derecho a participar ni acceder al beneficio de la misma. Asimismo, con la participación y uso del beneficio ratificará la plena aceptación de todas y cada una de las condiciones y restricciones de este Reglamento.

### **RESTRICCIONES DE LA PROMOCION Y OTRAS DISPOSICIONES:**

1. Este beneficio es personal y no es transferible a terceros.
2. Esta promoción aplica por cupos limitados a discreción de la Universidad, este beneficio está disponible hasta agotar existencias.
3. No aplica para los programas Técnicos, Certificaciones Laborales, Programas Ejecutivos Online.
4. No aplica con otra promoción, convenio o descuento.
5. La Universidad se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de la promoción y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad. Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de Costa Rica de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica. La promoción se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.
6. El reglamento de la promoción estará disponible y estará vigente a partir de su publicación en la página web [www.ulatina.ac.cr](http://www.ulatina.ac.cr).
7. El examen de ubicación no sustituye el exigido por las diferentes carreras. El estudiante que aplicó el examen de ubicación producto de la promoción C2-2024, pero no aprovechó los módulos ofrecidos en este periodo, deberá pagar su examen de ubicación estipulado en su plan de estudios.

8. El estudiante que aplicó el examen de ubicación y cursó los dos módulos del ASU English Program de la promoción, deberá aplicar nuevamente la prueba de ubicación (si su carrera así lo estipula), para determinar su avance y cubrirá el costo correspondiente de la prueba de ubicación (*placement test*).
9. Si el estudiante deserta o reprueba y posteriormente desea retomar el curso, deberá cancelar según precio de lista.

Ultima actualización: 16 de mayo del 2024.